

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Lo más urgente.—Secretarios de Juntas provinciales.—Junta Central de primera enseñanza.—Oficiales y Auxiliares de Contabilidad.—Nombramientos del concurso.—Enmiendas al presupuesto.—Problema absurdo.—Revista de la Prensa.—Carta de Hamburgo.—Crónica de oposiciones: Madrid y Valladolid.

POLÍTICA PEDAGÓGICA.—Para la Sociedad Española de Pedagogía. (M. Franganillo).

ECOS DEL MAGISTERIO.—El material de las Escuelas públicas. (Julio Egea López).—Atropello. (Lucía Díez Ortiz).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice la «Gaceta».—Reales órdenes concediendo subvenciones para construir Escuelas.—Convocatorias á oposiciones.—Otras disposiciones.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, etc. †

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

ANUARIO DEL MAESTRO

Está muy adelantada la edición para 1908, que es la undécima que hacemos.

El Anuario para 1908, contiene todas las disposiciones nuevas hasta 31 de diciembre último, y además otras muchas disposiciones de gran utilidad para los Maestros.

El Anuario para 1908, será el único tratado de legislación que contenga las reformas de la Inspección, la de Juntas provinciales, etcétera, etc., que acaban de dictarse y que tanta importancia tienen para los Maestros.

El Anuario ha sido premiado con medalla de primera clase en la última Exposición de industrias madrileñas.

El Anuario del Maestro para 1908 es el verdadero y único Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro para hacer uso de sus derechos.

Ejemplar: DOS pesetas.

De actualidad.

Lo más urgente. Para el día 24 del corriente está anunciada la reanudación de las sesiones de Cortes.

Ya hemos dicho cuál es uno de los peligros que se avecinan con este hecho; el referente á la ley de Administración local, cuya discusión comenzará inmediatamente, y promete ser muy reñida, á juzgar por los preparativos que se hacen entre los políticos.

Dejemos á un lado esa cuestión, que por desgracia, habrá tiempo de tratarla, á medida que los sucesos se vayan desenvolviendo.

En otro orden de cosas, hay una cuestión de mucha más urgencia, y cuya justificación nadie podrá desconocer. Nos referimos á la necesidad inmediata de pedir á las Cortes el crédito correspondiente para pagar lo que se adeuda á los Maestros por clases nocturnas de adultos, por nuevos títulos administrativos, y por los demás conceptos que nuestros lectores conocen ya.

Recordamos, que en el mes de noviembre se pidió, con mucha urgencia, á las Juntas provinciales y á los Maestros, una relación de los atrasos del Estado, por todos los conceptos legales.

A la hora presente, esa relación debe estar en el Ministerio, y puede formarse, si ya no se ha formado, una relación completa de las deudas que el Estado tiene con los Maestros.

Hay algunas de ellas, como la referente

á las clases nocturnas de adultos, en el mes de diciembre del año anterior, que si hubiese un poco celo por la enseñanza y algún espíritu de justicia hacia los Maestros, debían estar ya pagadas.

Lo que faltaba por ese concepto, se sabía ya en el mes anterior, antes de suspender las sesiones de Cortes, y entonces debió pedirse la cantidad necesaria. Ya que no se hizo, y se estuvo en tanteos de ordenar que los Ayuntamientos pagaran las clases nocturnas de adultos, lo menos que ahora podemos pedir, es un acto de reparación de aquella injusticia, ó sea, que el Gobierno solicite inmediatamente de las Cortes, el crédito necesario para satisfacer esas deudas justísimas.

No podrá invocar el Gobierno el mal procedimiento de pedir crédito extraordinario, pues en menos de un año que lleva al frente del poder, ha pedido créditos por una cantidad enorme de millones, para cosas seguramente menos justificadas que esta que pretendemos.

Dejando, pues, a un lado, cuestiones que son fundamentales, como el régimen de la Administración local, llamamos la atención de las autoridades sobre la urgencia de obtener esos créditos y de pagar deudas sagradas que hace tiempo debían estar satisfechas.

Eso es lo más apremiante que en orden á la enseñanza se presenta ante la apertura de las Cortes. Mucho más apremiante que pensar en cosas extranjeras y en grandes y soñadoras reformas.

Secretarios de Juntas provinciales. ∞ ∞

Aunque, en este asunto, nada ha variado fundamentalmente, creemos que hay un cambio de orientación en las regiones oficiales, favorable á los Secretarios de las Juntas provinciales, y si no favorable, menos hostil á dichos funcionarios. Creemos, sin que po-

damos garantizar todavía el resultado, que los Secretarios amenazados de cesantías, no llegarán, afortunadamente, á verlas, y que se buscará una fórmula para que continúen en sus cargos. Esta es, al menos, la impresión dominante en los últimos días, sin que, á la fecha, podamos concretar de un modo ostensible el resultado. Deseamos que se confirmen nuestras impresiones, sin perjuicio de que, si hay Secretarios que han faltado á sus deberes, se les desposea de su cargo sin compasión alguna.

Junta Central de primera enseñanza. ∞

Según nuestras noticias, se trata de constituir, á la ma-

yor brevedad, este nuevo organismo, que ha de entender en las cuestiones de primera enseñanza y de Normales. La Escuela Normal de Maestras de Madrid ha designado como Vocal de dicha Junta, y por unanimidad, á su Directora, doña Carmen Rojo, y la Normal de Maestros, en sesión celebrada el martes último, eligió á D. Rufino Blanco y Sánchez.

Gracias á esa designación de la Normal de Maestros, se logra lo que querían evitar á toda costa ciertos inspiradores de la reforma, es decir, que en esa Junta Central de primera enseñanza no hubiera ningún Maestro de Escuela pública. Eso se buscaba, y la Normal de Maestros ha sabido evitarlo.

Por la Academia Española se ha designado á D. Eduardo Hinojosa, ex-director general de Instrucción pública; y el Ministerio de la Guerra ha nombrado ya al Comandante D. José Ibañez Marín. Se barajan otros nombres, que no citamos por no ser todavía definitivos. Parece que uno de los primeros estudios que trata de hacer dicha Junta, es el de la organización del grado Normal.

Confiamos en que, dada la competencia de algunas de las personas que van á ese

organismo, se procurará ir cambiando el sentido de hostilidad hacia los Maestros en que están inspiradas las reformas últimas.

Oficiales y Auxiliares de Contabilidad. Tenemos entendido que dentro de muy pocos días serán convocados, por edicto publicado en la *Gaceta de Madrid*, algunos de los Auxiliares y Oficiales de Contabilidad que existen en las Juntas de Instrucción pública, con menos de tres años de servicios los primeros, y menos de dos los segundos, para que se sometan á un examen de competencia á fin de ser confirmados en sus cargos si obtienen la aprobación. Después se anunciarán las vacantes que queden, y que en lo sucesivo ocurran, á examen libre, para el nombramiento de los empleados de esta clase que corresponda. En cuanto á los que ahora existan, y lleven más de tres años en el cargo de Oficiales y más de dos en el de Auxiliares, tenemos por seguro que se propondrá la confirmación en el destino que ahora desempeñan. Esas son, por lo menos, las impresiones oficiales al escribir estas líneas.

Nombramientos del concurso. A los que nos escriben sobre este asunto, debemos decirles que ha sufrido un pequeño retraso la firma de nombramientos y títulos administrativos, y por esa razón no los han recibido todavía. Esperamos que esto se remediará en breve.

Enmiendas al presupuesto. Entre otras enmiendas presentadas al ser discutido el presupuesto de Instrucción pública, y que como es sabido fueron desechadas, merecen ser conocidas las siguientes.

Del Sr. Soler y March:

«A las ciudades de Astorga, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Gerona, Manresa y Molina de Aragón 250.000 pesetas á cada una de ellas, para subvencionar la construcción de edificios-escuelas que serán el más adecuado cumplimiento de los monu-

mentos conmemorativos de la guerra de la Independencia, otorgados á dichas poblaciones por las Cortes de Cádiz.

Total, 1.500.000 pesetas.»

Del Sr. Miró:

«Para adquisición de campos de juegos, fundación de gimnasios al aire libre y en general al fomento de la cultura física, se destinarán 100.000 pesetas.»

Del Sr. Nougués:

«Para la construcción ó habilitación de edificios destinados á Escuelas en los pueblos ó poblados que no las tengan propias, y cuyo vecindario sea mayor de 500 habitantes y no exceda de 1.000, 3 millones de pesetas.»

Del Sr. Ruiz Jiménez:

«Para el pago de premios pensiones á Maestros que establece el art. 6.º del Real decreto de 23 de febrero de 1883, 100.000 pesetas.»

Problema absurdo. Lo es el que se ha propuesto á las Maestras en unas oposiciones que se están celebrando. Dice así:

«Se ha comprado una partida de lienzo á 2,50 pesetas el metro. Se han empleado $\frac{3}{5}$ para sábanas; $\frac{3}{4}$ para camisas y han sobrado 16 metros que se emplearon en almohadas. Se desea saber el importe de la pieza y el de cada una de las tres porciones en que se ha dividido.»

Este problema da lugar á la siguiente ecuación de primer grado, en la que la incógnita es el número de metros de la pieza:

$$\frac{3}{5}x + \frac{3}{4}x + 16 = x$$

que resuelta, da para x el valor negativo de $-\frac{320}{7}$, valor que no responde á las condiciones del problema; siendo, por lo tanto, un problema absurdo.

Plan de organización de un Curso de adultos

POR

D. Manuel Franganillo,

con prólogo de

D. Ezequiel Solana.

Los ejemplares de este trabajo, premiado por la Sociedad Española de Pedagogía, se venden á 0,50 pesetas en esta administración.

Quedan pocos ejemplares.

Política pedagógica.

Para la «Sociedad Española de Pedagogía.» *es es*

La última campaña parlamentaria, definiendo de un modo claro la actitud de las minorías en cuestiones de enseñanza, no puede menos de prestarse á consideraciones de mucho interés para los Maestros. Los dos ó tres discursos de rúbrica con que solían combatir los presupuestos generales todas las oposiciones en pasadas legislaturas, se han convertido, en la del pasado año, en verdadera exposición de principios, en afirmaciones rotundas, en promesas para plazos más ó menos lejanos, en compromisos formales con la opinión, con el país, de que la educación, la cultura del pueblo, constituye la principal y más urgente necesidad de los españoles, y que, por lo tanto, hay que atender á ella cueste lo que cueste.

Cuantas personas sientan amor á su patria, cuantos aspiren á que conquiste lo que le corresponde como nación europea, se habrán sentido muy gozosos al contemplar el cuadro que presentaba el Congreso de los Diputados, donde con verdadera fe y entusiasmo propio de tan alta causa, demócratas, liberales, republicanos, solidarios y carlistas, todos á una, pedían aumento en los gastos para ilustrar al pueblo, mayores consignaciones en la enseñanza nacional. El agradecimiento de los Maestros hacia todos los señores que de tan elocuente manera han defendido lo que constituye nuestro ideal, el fundamento de nuestra misión, ha sido tan intenso, que á estas horas, y en formas diversas, estarán ya bien penetrados de ello los sostenedores de tan simpáticas lides.

Pero ¿cómo podremos ocultar las decepciones, las amarguras de nuestra sufrida clase al oír una y mil veces, á todos los se-

ñores que se han ocupado en este asunto, que no tenemos Maestros, que hacen falta otros Maestros, que las reformas no pueden venir con estos Maestros, con los Maestros actuales? ¿Cómo no expresar nuestro dolor ante lo que creemos una injusticia sin ejemplo, una desconsideración horrorosa, una falta de caridad que nos sonroja? Confesamos, sin hipocresías de ninguna clase, que los Maestros de hoy no podemos obtener el fruto que debe dar la enseñanza en nuestro siglo; admitimos la urgencia en reformar todo ó casi todo lo existente; no nos asustan las innovaciones que de fuera nos puedan traer. Pero de esto á creer que somos impotentes para implantar en nuestras Escuelas los adelantos de los países más cultos; de esto, que no tenemos por qué negar, á dar por bueno que debe pensarse, para transformar la educación española, en otros Maestros, en otras Escuelas, en otras orientaciones tan altas, tan complicadas que nosotros no seamos capaces de comprender y aplicar, hay una diferencia tan grande, que, el verla tan patente como la vemos, nos lleva á protestar de tanta animadversión á nuestra clase, con el mismo ardor que agradecemos los deseos, los anhelos de mejora en este ramo tan fundamental del saber.

Y ahora viene el principal objeto de este modesto escrito. ¿Debemos conformarnos con que se prescindiera de nosotros, de todos los Maestros actuales, cuando se intenten las reformas? ¿Pueden abandonarse á sus solas fuerzas las veintitantas mil Escuelas actuales y crear las cincuenta mil que faltan con personal nuevo, locales nuevos, menaje nuevo? ¿Caben dentro de la enseñanza de un país dos castas de Maestros? ¿Es lógico, racional, ni siquiera humano, que teniendo un Cuerpo docente, mal dotado y peor considerado, se piense en dejarlo como está para que se vaya sustituyendo por otro moderno, joven, ilustrado y

bien retribuido? ¿Es, por el contrario, más equitativo pensar en la reforma sobre la base de lo que ya se tiene, mejorando, ampliando y reformando lo actual y nutriéndolo con nueva savia para que alcance el resultado que se busca?

Dejamos la contestación íntegra, y con el carácter de urgencia que pueda tener, á la *Sociedad Española de Pedagogía*. Ninguna otra entidad creemos que pueda, como ella, salir en defensa de nuestra clase, de nuestros intereses materiales y morales, mejor que las personas que la constituyen, que son Maestros y amantes de la cultura, y, sobre todo, los ilustrados individuos que forman la Junta directiva, que, sin lisonja, han dado repetidas pruebas de actividad, inteligencia y celo para interceder por los Maestros.

Ocasión oportuna se nos presenta á todos de apoyar cuanto la expresada *Sociedad* proponga, pues juzgamos los presentes momentos de gran importancia, tal vez decisivos para influir cerca de todos los amantes del Magisterio, si no queremos quedar reducidos á una situación aún más desairada que la que por nuestras desavenencias y apatías se nos ha venido encima cuando menos lo esperábamos.

Vengan, pues, órdenes de tan entusiasta *Sociedad*, que serán obedecidas con tanto calor como fuertes son las amenazas de los que, tal vez sin quererlo, han llenado de amarguras los hogares de los Maestros públicos.

M. FRANGANILLO.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado, 131.

REVISTA DE LA PRENSA

Con el título de «La instrucción primaria en Badajoz», ha empezado á publicarse en el *Correo de Extremadura* una serie de artículos debidos á la bien cortada pluma del Consejero de Instrucción pública D. Carlos Groizard y Coronado.

A juzgar por lo que va publicado, el trabajo del Sr. Groizard ha de ser tan minucioso como interesante.

Gaceta de Instrucción pública (Minerva) ha modificado su título, llamándose ahora *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes*.

También *La Defensa del Magisterio* ha cambiado su cabeza y título, dándose ahora el nombre de *El Reformista Pedagógico*.

Dice *La Revista Escolar*, de Cádiz, hablando de los que hacen el balance de 1907 con notas de elegía y pesadumbre:

«No obstante, nosotros creemos que ningún año ha dejado sembrado cosas más fecundas para la Escuela española que el año que ha pasado.

No importa que no se haya logrado nada si una ráfaga de conciencia ha pasado por las alturas. ¡Por fin, en España ha podido servir de palanca y ser bandera de combate, vibrante y entusiasmadora, la primera enseñanza! ¡Quién lo había de creer!

Esto es, por sí mismo, la primera revelación de algo que penetra y despierta en el fondo dormido de una raza que lleva siglos y siglos sumida en una especie de inconsciencia colectiva.

Nosotros creemos que importa más que una mejora personal del Magisterio este despertar súbito que podrá llenar mucho más nuestros deseos que la buena voluntad de un Ministro, por grande que ésta sea.»

El que no se consuela es porque no quiere.

«El milagro de San Pedro», llama *El Magisterio de Teruel* al acto de haber sido aprobados los presupuestos de «Incultura nacional», presentados por el Ministro á las Cortes. ¡Y tan milagro!

La Escuela Leonesa, al hacer el balance del año 1907, en lo que se refiere á enseñanza, tiene frases de gran dureza por la gestión del Sr. Rodríguez San Pedro, á quien llama «falso apóstol», y algo más.

Pero no es eso lo peor, sino que el Sr. Rodríguez

San Pedro será Ministro mucho tiempo, y bien pudiera suceder que fuera peor el año 1908 que lo fué el 1907.

El Museo Escolar, de Sevilla, se asusta de que el Sr. Rodríguez San Pedro piense hacer una ley de Instrucción pública, y dice:

«Pidamos á Dios que lo del proyecto de ley de Instrucción pública no pase de la categoría de habilidad política, y que las reformas del Sr. Rodríguez San Pedro queden en condiciones de ser derogadas por el primero que le suceda.»

CARTA DE HAMBURGO

Mejora de los sueldos en Hamburgo. ∞ ∞

Los sueldos del Profesorado de primera enseñanza hasta el verano de este año eran los siguientes (1):

1.º *Maestros de primera enseñanza:*

2.000 marcos con ocho aumentos de á 300 marcos cada tres años; de modo que los Maestros, después de veinticuatro años de servicio, alcanzaban el sueldo máximo de 4.400 marcos.

2.º *Maestras de las Escuelas primarias:*

1.400 marcos con seis aumentos de á 200 marcos; sueldo máximo, 2.600 marcos.

3.º *Directores de Escuelas primarias:*

4.100 marcos con cuatro aumentos: 500, 500, 500 y 400 marcos cada tres años; sueldo máximo, 6.000 marcos.

4.º *Inspectores de primera enseñanza:*

6.000 marcos con tres aumentos de 500 marcos cada tres años; sueldo máximo, 7.500 marcos.

Con motivo de la carestía, los sueldos se han subido esencialmente en este año.

Los actuales sueldos.

1.º *Maestros:*

2.400 marcos con siete aumentos cada tres años, á saber: seis á 300 marcos y uno á 400 marcos, siendo ahora el sueldo máximo 4.600 marcos, que se alcanza á la edad de cuarenta y seis años, después de veintiún años de servicio.

2.º *Maestras:*

1.600 marcos con siete aumentos de 200 marcos cada tres años; sueldo máximo, 3.000 marcos.

3.º *Directores de Escuelas primarias (ahora han obtenido el nombre de Rectores):*

4.500 marcos con cuatro aumentos de 500, 500, 500 y 400 marcos cada tres años; sueldo máximo, 6.400 marcos.

4.º *Maestros (Profesores) de las Escuelas Normales (con estudios y educación de Escuela Normal):*

4.000 marcos con cuatro aumentos de 600 marcos; sueldo máximo, 6.400 marcos.

Nota.—Los Profesores de «grado académico» que han hecho sus estudios en la Universidad disfrutan de un sueldo más elevado: 4.000 marcos con cuatro aumentos de á 600, dos á 800 y uno á 1.000 marcos; sueldo máximo, 9 000 marcos.

5.º *Inspectores de las Escuelas primarias:*

6.400 marcos con tres aumentos de 600 marcos; sueldo máximo, 8.200 marcos.

6.º *Los Maestros de ciegos y sordomudos (antes disfrutaban de los sueldos de los demás Maestros).*

Ahora forman clase especial: 3.100 marcos, con siete aumentos de 300 marcos, siendo el máximo 5.200 marcos.

Observaciones ∞ ∞

Los alumnos de nuestras Escuelas Normales, después de sufrido el primer examen, entran en el servicio escolar en calidad de *Maestro auxiliar*, generalmente á la edad de veintiún años, recibiendo en seguida un sueldo de 1.600 marcos, con un aumento de 200 marcos que obtienen, transcurridos los dos años de servicio.

Después de dos años más de servicio, y sufrido el segundo examen, los Maestros auxiliares pasan á ser «*festangestellte Lehrer*»; es decir, obtienen empleo ó colocación fija, y el derecho de pensión en caso de quedarse inválidos. Al obtener tal empeño (?) (generalmente á los veinticinco años de edad), se les paga el sueldo mencionado de 2.400 marcos con siete aumentos; de modo que á la edad de cuarenta y seis años, suelen cobrar el sueldo máximo de 4.600 marcos.

Los *Directores* se eligen entre los Maestros que han pasado un examen especial (tercer examen ó «*Mittelschul examen*»).

Los *Inspectores* son elegidos entre los *Directores* que han tenido, á lo menos, ocho años de práctica directorial, generalmente á la edad de cuarenta y ocho años.

Nota.—Los cinco *Inspectores* de las Escuelas primarias de Hamburgo pasan todos de cincuenta años (dos tienen más de sesenta años).

(1) Véase «Carta de Hamburgo» del 23 de marzo de 1904.

Cuánto cuesta, por término medio, un alumno de las Escuelas primarias en los varios estados de Alemania.

Según estadísticas, se pagaron por la enseñanza de un alumno durante el año de 1906:

En Brema	77 marcos.
» Hamburgo	74 »
» Lübeck	69 »
» Anhalt	51 »
» Sajonia	50 »
» Prusia	48 »
» Hessen	48 »
» Baviera	46 »
» Sajonia-Meiningen	45 »
» Sajonia-Koburg-Gotha	45 »
» Brunswick	44 »
» Oldenburgo	44 »
» Sajonia-Weimar	43 »
» Württemberg	42 »
» Schwarzburgo-Sondershausen	42 »
» Baden	40 »
» Mecklemburgo-Schwerin	40 »
» Sajonia-Altenburgo	40 »
» Alsacia-Lorena	39 »
» Reuss (estirpe moderna)	38 »
» Waldeck	35 »
» Mecklemburgo-Strelitz	33 »
» Schwarzburgo-Rudolstadt	32 »
» Reuss (estirpe antigua)	30 »
» Schaumburgo-Lippe	28 »
» Lippe	25 »

Resulta que las ciudades hanseáticas ocupan el primer puesto, Prusia el sexto, Baviera el octavo; pero no dejaremos de mencionar que la capital de Baviera, tomado por sí sola, sobresale entre todas, por cuanto los gastos por un alumno, durante el año 1906, ascendieron á 98 marcos.

CARL DERNEHL.

Bergedorf (Hamburgo), diciembre 1907.

Ecos del Magisterio.

El material de las Escuelas públicas. ∞ ∞ ∞

para tratar, aunque sucintamente, de la cuestión del material, como prometí en mi reciente y último artículo.

Pláceme mucho tomar de nuevo la pluma,

Pero antes, como cuando traté de lo que nos corresponde por personal, consignaré lo que cada compañero cobra al trimestre en su categoría respectiva:

Descuentos aparte.	Líquido á cobrar ...	18,28 20,12 22,88 30,26 40,40 49,62 50,54 59,75 60,68 69,89 73,58
	Sello móvil é impresos	0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15 0,15
	Líquido á justificar.	18,43 20,27 23,03 30,41 40,55 49,77 50,69 59,90 60,83 70,04 73,73
	En junto ..	0,32 0,35 0,41 0,53 0,70 0,86 0,88 1,03 1,05 1,21 1,27
	0,5 por 100 de Habilitación ..	0,09 0,10 0,12 0,15 0, - 0 0,25 0,26 0,30 0,30 0,35 0,37
	1,2 por 100 del Tesoro.	0,23 0,25 0,29 0,38 0,50 0,61 0,62 0,73 0,75 0,86 0,90
Libramiento.	Líquido ...	18,75 20,62 23,44 30,94 41,25 50,63 51,57 60,93 61,88 71,25 75,00
	10 por 100 Pasivos ..	2,08 2,29 2,60 3,43 4,58 5,62 5,72 6,77 6,87 7,91 8,33
	Id. al trimestre ..	20,83 22,91 26,04 34,37 45,83 56,25 57,27 67,70 68,75 79,16 83,33
	Material al año	83,33 91,66 104,16 137,50 183,33 225,00 249,16 270,83 275,66 316,00 333,33
	Sueldos ...	500 550 625 825 1.100 1.350 1.375 1.625 1.650 1.900 2.000

Los descuentos son fáciles de comprobar. El 10 por 100 de Pasivos, afecta al importe total de lo correspondiente al material en cada pago, sólo para Escuelas diurnas, y viene ya deducido al expedir el libramiento. (Disposición 7.^a de las instrucciones de 7 de mayo de 1904).

El 1,2 por 100 del Tesoro y el 0,5 por 100 de Habilitación, afectan al material después de deducido el 10 por 100, ó sea *el líquido del libramiento*, cuyos descuentos se harán constar en el recibo correspondiente.

(Disposición 12 de las mismas intrucciones citadas).

El líquido de ese recibo que se firma, es el que hay que justificar; y se cobra eso, menos diez céntimos de un sello móvil y cinco de impresos.

Perplejos ante las cantidades de que dispo-

nemos al trimestre para atender á la limpieza del local, material fijo y material científico, no podemos por menos de lanzar un profundo suspiro que repercute allá en las soledades de nuestra alma.

Y mientras tanto, nuestras Escuelas decaen, porque sus enseres pobres y miserables, llamados á desaparecer, no pueden sustituirse por otros modernos que sean el regocijo y la ordenación escolar, como también decaen nuestros entusiasmos profesionales, porque no podemos vencer en la titánica lucha de la regeneración de la Escuela, y por ende, de la regeneración de nuestra patria.

Aquella sabia ley que se promulgó hace cincuenta años, determinaba que se abonase para material la cuarta parte del sueldo á cada Maestro, y eso era entonces; que si aquel ilustre Moyano, autor de dicha ley, hubiese legislado en los tiempos de ahora, necesariamente que esa cantidad sería mayor, porque se deduciría de otros mayores sueldos.

Pero, las cosas de España: se intentó, no ha mucho tiempo, modificar la escala de sueldos, y por no aumentar los gastos con el material, se dispuso que éste se reduciría á la sexta parte; mas, circunstancias especiales hicieron no prosperase lo del aumento en nuestros sueldos, y sí lo de la aplicación de esa sexta parte á los sueldos viejos, quedando el material reducido, y por consiguiente, perjudicadas nuestras Escuelas.

Quieren los de arriba regeneración, quieren que surja España, sonriente en medio de ese ambiente europeizador que constituye la alegría de los pueblos modernos, y en hermoso Real decreto de 26 de octubre de 1901, en su artículo tercero, disponen que en todas las Escuelas ha de enseñarse Geografía é Historia, Derecho, Geometría, Dibujo, Ciencias físicas, etc., y yo pregunto, ¿puede esto enseñarse con los medios de que disponemos en ese material? Yo puedo asegurar que en las primeras categorías es imposible. Aparte del poco material fijo, pueden adquirirse algún par de docenas de cartillas y catones, y una docena de ejemplares de tres ó cuatro asignaturas, pero no de todas.

Y si estas Escuelas son las que más abundan en España, y están dotadas de esta manera, ¿cómo es posible llegar á esa ansiada regeneración? Y aun suponiendo que todos los Maestros fuésemos unos doctores en ciencias, ¿cómo enseñaremos Geografía sin mapas, ni como

ciencias físicas sin una colección de aparatos aunque modestos?

En el personal existente en nuestras Escuelas, digan lo que quieran nuestros detractores, hay bastante bueno que es necesario aprovechar, entusiastas compañeros en cuyos pensamientos late común el ideal de una Escuela moderna, dando al traste con todo lo arcaico, con todo lo inservible.

Venga un legislador, que no regatee, sino que dé medios de vida á este ejército intelectual, que le emancipe de los pueblos, que la enseñanza sea rigurosamente obligatoria y gratuita, y veráse entonces cómo los pueblos se ilustran, y cómo la estadística de analfabetos decrece.

¡Oh, y qué día tan hermoso para la patria, cuando despunte esa aurora tan llena de felicidad!

Pasemos ahora al material de adultos que corresponde á cada semestre:

CLASE NOCTURNA.—UN SEMESTRE

Libramiento.		Descuentos aparte.						
Gratificación...	4. ^a parte para material....	Mitad para el semestre....	1,2 por 100 del Tesoro....	0,5 por 100 Habilitación...	En junto....	Líquido á cobrar....	Sello móvil á impresos....	Líquido á cobrar....
125	31,25	15,62	0,19	0,08	0,27	15,35	0,15	15,20
137,50	34,37	17,18	0,21	0,09	0,30	16,88	0,15	16,73
156,25	39,06	19,53	0,24	0,10	0,34	19,19	0,15	19,04
206,25	51,56	25,78	0,31	0,13	0,44	25,34	0,15	25,19
275,00	68,75	34,37	0,42	0,18	0,60	33,77	0,15	34,62
337,50	84,37	42,18	0,51	0,22	0,73	31,45	0,15	41,30
343,75	85,93	42,96	0,52	0,22	0,74	42,22	0,15	42,07
406,25	101,56	50,78	0,61	0,26	0,87	49,91	0,15	49,76
412,50	103,12	51,56	0,62	0,26	0,88	50,68	0,15	50,53
475,00	118,75	59,37	0,72	0,30	1,02	58,35	0,15	58,20
500,00	125,00	62,50	0,75	0,32	1,07	61,43	0,15	61,28

Este material no está sometido al descuento del 10 por 100, y sólo sufre el 1,2 por 100 del Tesoro, y el 0,5 por 100 de Habilitación.

¿Argumentar que también es insuficiente? Está en la conciencia de todos, y eso basta.

Sí quiero hacer constar el sentimiento que produce á la clase, la falta de puntualidad en esta sagrada atención.

El estado, manda abrir las clases nocturnas, pero antes, debía satisfacer ese material que casi todo se destina á luz, porque quien no tiene con su sueldo bastante para sus atenciones,

mal puede hacer anticipos si quiere huir de comprar á crédito.

Yo sí aseguro, que si la clase nocturna que desempeño funciona como es debido, es porque he suplido todos los gastos, porque mis deberes profesionales los antepongo á todo, y la poca familia con que cuento, me permite desprenderme de alguna cantidad.

Ojalá, que para bien nuestro y engrandecimiento de nuestra España, mejoren á la enseñanza los Gobiernos conduciéndola por las poéticas sendas de la moderna cultura, único medio de que pueda mostrar á Europa, el fruto de sus talentos, y arrojar al olvido de los tiempos el sudario en que agoniza.

JULIO EGUA LÓPEZ.

Zeneta (Murcia).

A tropello.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 1.º del actual, y en la sección «Revista de la Prensa», leo un recorte de *El Magisterio Navarro*, en el que en síntesis se dice: que á la Maestra de Ochagavía, por extralimitarse un día en el uso de una licencia que le había concedido la Junta local, ésta acordó no sé qué disparates, pero que el Sr. Gobernador hizo que se volvieran las tornas. Lo celebro y lamento que esas tornas no se vuelvan en el infinito número de casos similares, más ó menos graves, que ocurren.

Pero eso es tortas y pan pintado para el caso que voy á referir, que me ocurrió en este pueblo á últimos del pasado mes de junio.

Sucedió que el día 19 del mencionado junio, y á las cinco de la mañana nada menos, se me citó para que á las diez compareciese ante el Juez municipal del distrito á prestar declaración en la *causa criminal* que por abandono de destino se me seguía, en virtud de denuncia presentada por el Alcalde de este pueblo. Se fundaba la denuncia en que no había abierto la Escuela durante no recuerdo á punto fijo el número de días, pero que no debían pasar de diez. De estos diez, cinco eran de vacación, y los otros estuve enfermo, como demostré.

En resumen, que las primeras diligencias fueron al Juzgado de Instrucción, y desde allí á la Audiencia, donde el asunto se resolvió en la más formidable plancha para el denunciante y colegas.

¡Era de ver la fruición con que se frotaban las manos y los mil juicios y cábalas que formaban acerca del *presidio* á que había de ir, y el destino que había de dar al título después que me quitasen la Escuela y no me sirviera para nada.

Y para terminar, se me ocurre decir: que no

estaría demás que puesto que el Sr. San Pedro estará ahora en el amasijo de la reforma de Juntas locales, y éstas no habrán de abusar, apuntara este dato, y en su vista las concediera facultad para darnos determinado número de azotes, según la importancia que el caso tuviera.

LUCÍA DíEZ ORTIZ.

Sotillo de Rioja (Burgos).

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Normales de Maestras. Sección de Letras.*—Para el día 15 estaban citadas doña Patrocinio Cendrero y doña Micaela Clavijo y como suplente doña Luisa Chave.

Escuelas de niñas de 2.000 y mas pesetas.—Con una actividad tan desusada como laudable, se está procediendo a la lectura de los ejercicios en estas oposiciones. Cada día vienen á ejercitar sobre diez opositoras. El día 15 habían leído 68.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.—Están leyendo los trabajos del cuarto ejercicio. Para el día 15 estaban llamadas las opositoras doña Paz Forés y doña Rosario Garrido.

Escuelas de niños de menos de 2.000 pesetas.—Están haciendo el ejercicio práctico en la Escuela de niños de la calle de San Andrés núm. 1. Para el día 15 se llamaba á D. Luis Fernández González.

Valladolid.—Han dado principio los ejercicios á Escuelas dotadas con más de 850 pesetas y menos de 2.000, vacantes en este distrito. De los sesenta solicitantes, sólo 23 comenzaron los ejercicios. Verificado el sorteo de los temas del cuestionario para el ejercicio escrito, salieron el 49 y el 185, que versan, el uno sobre «Idea de la atención y medios más adecuados para su desarrollo. De la memoria y sus clases: reglas para su apropiada educación», y el otro sobre «Regla de tres: su división.—Métodos para resolver las dos clases de regla de tres: su comprobación».

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 13 enero. — *Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.*—Citando á las señoras opositoras á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegas, vacante en este Colegio.
14 idem.—*Subsecretaría.* — *Registro general de la Propiedad intelectual.*—Obras inscritas en el Re-

gistro general, correspondientes al [tercer trimestre] de 1907.

Distrito universitario de Santiago.—Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas.—Convocando á las opositoras á las mismas.

15 *idem.*—Real orden disponiendo que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se haga la estadística del movimiento social de la población de todos los Ayuntamientos de España.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes en la Escuela Superior de Artes industriales de Toledo dos plazas de Aspirante repetidor.

Universidades de Salamanca y Santiago.—Tribunales de oposiciones á Escuelas elementales de niños.—Convocando á los opositores á dichas Escuelas.

Subvención para construir Escuelas. ∞ ∞ ∞

Real orden de 30 de diciembre, disponiendo que se

satisfaga al Municipio de Medinaceli (Soria) las 1.500,05 pesetas que, como saldo á su favor, quedaron pendientes de pago en 1906.

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 4 de marzo de 1904 concedióse al Ayuntamiento de Medinaceli (Soria), para ayudarle á construir un edificio destinado á Escuelas públicas de primera enseñanza, la subvención del 50 por 100 del presupuesto de contrata de la obra proyectada, auxilio que importó 28.094,65, pesetas las cuales se distribuyeron por partes iguales entre los ejercicios económicos de 1904, 1905, 1906 y 1907.

A medida que el Ayuntamiento justificaba trabajos, se le iba abonando la correspondiente parte alícuota del auxilio concedido, quedando sólo un saldo diferido á su favor de 1.500,06 pesetas, provenientes de la certificación de obras expedida en 2 de abril de 1906.

Ultimamente, con fecha 26 del actual, se ha recibido en este Ministerio otra certificación por valor de 6.602,35 pesetas.

Vista la situación de fondos, y girada, con informe favorable, visita de inspección por uno de los Arquitectos al servicio de la Subsecretaría;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con las disposiciones de 28 de abril de 1905, se ha servido disponer;

1.º Que con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este departamento ministerial, se satisfagan al Municipio de Medinaceli (Soria) las 1.500,05 pesetas que, como saldo diferido á su favor, quedaron pendientes de

pago en 1906, parte de la subvención que para ayudarle á construir un edificio destinado á Escuelas públicas de primera enseñanza le f é concedida por Real decreto de 4 de marzo de 1904; y

2.º Que de la anualidad de la subvención correspondiente á este ejercicio económico, que asciende á 7.023,66 pesetas, se abonen al expresado Ayuntamiento 3.301,17, importe del 50 por 100 de la certificación de obras que acaba de recibirse en este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 enero.)

Real orden de 28 de diciembre rehabilitando las subvenciones en 1902 y 1904 á los Ayuntamientos de León y Benavente (Zamora) para construir edificios destinados á Escuelas públicas.

Ilmo. Sr.: Por Reales decretos de 31 de julio de 1902 y 31 de julio de 1904 concedióse á los Ayuntamientos de León y Benavente (Zamora), para ayudarles á construir en dichos puntos edificios destinados á Escuelas públicas de primera enseñanza, subvenciones del 75 y del 50 por 100, respectivamente, del presupuesto de contrata de las obras proyectadas, importantes: la primera, 107.245,51 pesetas, que se distribuían entre los ejercicios económicos de 1902 á 1911, ambos inclusive; y la segunda, 33.708,04, repartidas entre los de 1904 á 1911, también ambos inclusive.

Por resultar desiertas las dos primeras subastas públicas, el Ayuntamiento de Benavente no pudo empezar los trabajos hasta 1905, con lo que, no justificando obras durante el ejercicio económico de 1904, perdió la anualidad asignada de 1.708,04 pesetas, que ahora reclama.

En cuanto á la otra subvención, resulta hoy un saldo á favor del Municipio de León de 4.157,98 pesetas, saldo que se descompone de la siguiente manera: 3.561,33 pesetas de la certificación de obras, fechada en 29 de diciembre de 1902, que no pudo pagarse por haberse agotado el crédito de aquel presupuesto; y 596,60, certificadas de menos en el año de 1903, por lo que no hubo término de satisfacer el completo de la anualidad correspondiente.

Pero habiendo después justificado obras, con exce o, dichos Ayuntamientos, y vista la situación de fondos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con las dis-

posiciones de 28 de abril de 1905, se ha servido disponer:

1.º Que se rehabiliten las subvenciones concedidas en 31 de julio de 1902 y 31 de julio de 1904 á los Ayuntamientos de León y Benavente (Zamora), para ayudarles á construir en dichos puntos edificios destinados á Escuelas públicas de primera enseñanza, en la parte correspondiente á las anualidades que dejaron de percibir ambos Municipios; y

2.º Que con arreglo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este departamento, se satisfagan al Municipio de León, 4.157,93 pesetas, y al de Benavente (Zamora), 1.708,04 que dejaron de percibir á su debido tiempo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 28 diciembre de 1907. *R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 enero.)

Escuelas de Sordo-mudos y de Ciegos. Circular de 7 de enero pidiendo datos á los Gobernadores civiles del número que de dichas Escuelas existen en su respectiva provincia.

En cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría los datos acerca del número de Escuelas de Sordo-mudos y de Ciegos que existen en esa provincia, alumnos matriculados y asistentes á cada una, Profesores encargados de la enseñanza y método que en la misma emplean, material con que cuenta la Escuela y, por último, las condiciones que reúnan los locales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de enero de 1908.—El Subsecretario, *Silió.*—Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de...

(Gaceta 10 enero.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar de la enseñanza general de niños, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Los señores opositores á dicha plaza D. Melquiades Julio Cosín, D. Ambrosio Ramón González, D. Manuel Segura López, D. José Fernández Villar, D. Evaristo Ferrández y Gutiérrez, D. Julián Benito Cacho, D. Ceferino Molina y Vaquero, don Nicolás Navas Amat y D. Mónico Arguisuelas y Villalvilla, se servirán concurrir al establecimiento donde existe la vacante, á las tres de la tarde

del día siguiente á los quince de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para dar comienzo á los ejercicios.

Los señores opositores á quienes faltare algún documento en sus expedientes lo presentarán antes de dar principio á los ejercicios, de lo contrario, serán excluidos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Granell.*

(Gaceta 12 enero.)

Universidad de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á Escuelas elementales de niños para que concurren el día 3 de febrero próximo, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio estará expuesto en la Secretaría general de esta Universidad desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 9 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Francisco S. Mayorga.*

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de 825 pesetas y de dotación superior.

Los señores opositores aspirantes á las del grado superior de dichas Escuelas se servirán presentar en el salón de actos del Instituto general y técnico de la ciudad de Santiago, á las doce del día 3 de febrero próximo, para dar principio á los ejercicios de oposición; en cuyo acto habrán de entregar al Tribunal, los que ya no los hubiesen remitido acompañando á sus solicitudes, los documentos justificativos de su aptitud legal, para ser admitidos á los ejercicios.

A la media hora de haberse incurrido en falta serán excluidos los que no se presentaran en el lugar, día y hora arriba señalados ni aleguen en debida forma causa que, á juicio del Tribunal, sea bastante á justificar su ausencia.

El cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios estará de manifiesto, ocho días antes de dar comienzo éstos, en el referido local.

Pontevedra 7 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Ernesto Caballero.*

(Gaceta 15 enero.)

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, con sueldo de 825 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 16 de julio último.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras para que concurren á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad de Santiago, con objeto de dar comienzo á los ejercicios, á las once de la mañana, al finalizar el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El cuestionario para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría de dicha Escuela Normal ocho días antes de dar comienzo al primer ejercicio.

Las señoras opositoras cuyos expedientes no estén completos, deberán completarlos antes de dar principio á los ejercicios, so pena de exclusión de los mismos.

Santiago 8 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Gaité*.

(*Gaceta* 14 enero.)

Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Las señoras opositoras á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegas, vacante en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, doña Leonor Velao, doña Clotilde de Castro, doña María Victoria Jiménez, doña Asunción Irueste, doña Luisa Herreros, doña Teresa Santurde, doña María del Carmen Martínez, doña Rafaela Rodríguez, doña Concepción Sánchez, doña Eugenia Barrios, doña Trinidad Navarro y doña María del Carmen Rodero, se servirán concurrir el día 27 del corriente, á las cinco de la tarde, al local que ocupa el citado Colegio en el paseo de la Castellana, número 63, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Madrid 13 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *C. M. Cortezo*.

(*Gaceta* 13 enero.)

Universidad de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de León.

Los señores opositores al mencionado cargo, D. Manuel Refiones Sánchez y D. Mariano Neira Montilla, se servirán concurrir al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo á los quince días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó á los diez y seis si el

último fuera festivo, y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Oviedo 4 de enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Ochoa*.

(*Gaceta* 12 enero.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Han sido nombrados Maestros en propiedad en virtud del concurso único: don Florencio Martínez Asensio, para la Escuela de asistencia mixta de Serranillos; D. Ramón Ruiz Sevillano, para la de Cabanillas de la Sierra; don José Fernández Martínez, para la de Humanes, y D. Juvenal Martín Marcos, para la de Santa María de la Alameda, ésta incompleta de niños.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro interino de las Escuelas de Chite y Talará, D. Francisco Cebrián Léiva.

Madrid.—En virtud del resultado del concurso único, han sido nombrados en propiedad: D. Lucio Portillo, Auxiliar de la Escuela pública de niños de Puertollano; D. Juan Dorado y Martín, de Villarrubia de los Ojos; doña Teófila García de Mateos, Maestra de la Escuela mixta de Valdemanco; interinamente, D. Santiago Carrillo, para Casarrubuelos (Toledo).

Valencia.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Elche de la Sierra, D. Mateo Campos; Auxiliares gratuitos: D. Emilio López Genovés, de Villanueva del Grao, y doña Concepción Peris Carbonell, de una sección de la Escuela graduada.

Oviedo.—Por el Rector han sido nombrados Maestros: de Meré, doña Encarnación Frau; de Grandas de Salime, doña Felisa Laso; de Villaviciosa, D. Gabino Rodríguez; de Endriga, D. Fabián Fernández; de Sama, doña Angelina Zala; de Breceña, D. Salvador Ruiz.

BOLETINES

OFICIALES

Logroño.—*B. O.* de 7 de enero. Anuncia las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia: Los números 1 y 5, de la primera clase; el 9 y 12 de la segunda, y el 3, 15 y 30 de la tercera, en el de Maestros; el 3 y 5 de la primera, el 7 de la segunda, y el 2, 7, 13, 15 y 22 de la tercera, en el de Maestras.

El *Boletín oficial* del Obispado de Madrid-Alcalá publica en su último número, precedido de un

luminoso informe del Provisor y Vicario general, el siguiente decreto:

«Teniendo en cuenta las acertadas y discretas observaciones que nos deja expuestas nuestro ilustrado Provisor y Vicario general, no consideramos oportuna la publicación con censura eclesiástica del libro de Mrs. Mary Vood Allen *Lo que debe saber la niña*; y retiramos asimismo para las ediciones siguientes el libro de Sylvanus Stall *Lo que debe saber el niño*, el permiso y autorización que concedimos para la primera, por considerar igualmente inoportuna su publicación en estas circunstancias y momentos, en vista de las inquietudes y extrañezas que su lectura ha producido entre algunos fieles.

Así lo decretó y firma S. E. I. el Obispo mi Señor, de que certifico. — Madrid 5 de enero de 1908.—† José María, Obispo de Madrid Alcalá. Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. Luis Pérez, Canónigo secretario».

Sección bibliográfica

Se ha repartido el número de *Lecturas Instructivas*, correspondiente á diciembre, que edita la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Este número resulta tan interesante como ameno, constituye un excelente premio para los niños de las Escuelas, y se vende á 25 céntimos de peseta cada 25 ejemplares. También se admiten suscripciones anuales, tomando 25 números, como minimum ó sea 3 pesetas al año.

Invitamos á nuestros lectores á que ensayen el reparto de esta revista infantil, como premio, entre los niños de sus Escuelas. Su objeto principal es estrechar las relaciones entre la familia y la Escuela y despertar la afición á la lectura.

Vidas Santas es el título de una nueva revista, que ha empezado á publicarse en Madrid, bajo los mejores auspicios. Cada cuaderno, editado á todo lujo, con rico papel y magníficos grabados en negro y en colores, comprende la vida de un Santo, y cuesta solamente 30 céntimos de peseta.

El texto de cada cuaderno está constituido por la vida del Santo á quien se dedica, escrita en castiza dición, limpio estilo y unción verdaderamente cristiana.

No dudamos que en Escuelas y Colegios, especialmente de niñas, haría buen oficio esta revista. El primer cuaderno está dedicado á Santa Isabel.

Se reciben adhesiones y pedidos, Marqués de la Ensenada, 6, pral., Madrid.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dña María Rosa D' Ojon, Maestra de Vespella (Tarragona).

Dña Filomena Piedrabuena, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Ciudad Real.

D. Cipriano Herranz, Maestro de San Millán de San Zadornil (Burgos).

D. Juan Miralles Pericas, Maestro jubilado.

La madre de doña María del Pilar Cortés, Maestra de Benafer (Castellón de la Plana).

D. Manuel Varela Toiriz, Habilitado del Magisterio de Instrucción pública de Lugo.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Sevilla.

Ha solicitado la jubilación la Maestra de las Escuelas de niñas de Écija (Sevilla), doña María del Carmen Cornejo.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, en su última sesión, acordó: Cursar el expediente de jubilación de la Maestra de Usagre, doña María Romero Asensio. Decir al Maestro de Herrera del Duque que aunque el Ayuntamiento no consigne cantidad para el pago de la gratificación por la enseñanza de adultos, el Estado la satisfará. Autorizar al Maestro de la Escuela pública de Talavera para invertir su presupuesto de material con la transferencia de crédito que pide. Comunicar á la Subsecretaría que ha quedado vacante la Escuela pública de niñas de Azuaga. Comunicar al Maestro de Cordovilla, D. Juan Bravo, la jubilación que le ha sido concedida. Tramitar el expediente que instruye el Habilitado que fué de los Maestros del partido de Jerez de los Caballeros, D. Pedro Vera, solicitando la devolución de la fianza que prestó para garantizar el cargo. Pedir al Gobernador que no apruebe el presupuesto del Ayuntamiento de Castuera sin consignar las cantidades atrasadas que adeuda al Maestro D. Teodosio Moralo por alquiler de casa.

—La Junta de Instrucción pública de Cádiz anuncia las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia: plazas correspondientes al mérito que habrán de proveerse en el escalafón de los Maestros, dos de la primera clase, dos de la segunda y siete de la tercera; plazas correspondientes

al mérito que habrán de proveerse en el escalafón de las Maestras, una de la primera clase, dos de la segunda y siete de la tercera.

Ha renunciado su cargo la Maestra de San Juan (Huelva).

Distrito de Santiago.

Ha renunciado su cargo, la Maestra de Bangueses (Orense).

Distrito de Valencia.

En la provincia de Alicante, quedaron vacantes, por resultas de los nombramientos del último concurso de ascenso, las siguientes Escuelas de niñas: Pedreguer, Denia, Villafranqueza, Penáguila, Bigastro, Guardamar y Jalón.

Por la misma causa, ha sido declarada vacante la Escuela de Albudeite (Murcia).

—Han sido cerradas las Escuelas de Canet lo Roig (Castellón de la Plana), á causa del desarrollo que ha adquirido en dicho pueblo la enfermedad del sarampión.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Adzaneta (Castellón).

Distrito de Valladolid.

Han quedado vacantes en la provincia de Burgos, las Escuelas de Itero del Castillo, San Millán de San Zadornil y la de Iglesias.

—Se han posesionado: de la Escuela de Villavela (Burgos), D. Andrés Alonso; de Quintanilla Urrilla, D. Angel Cuesta; de Valdeajos, D. Facundo Ortega; de Espinosa de Cervera, D. Cándido Domingo; de San Andrés de Montearados, don Ignacio Lobo; de Villoveta, D. Andrés Alonso Caballero.

—Ha renunciado su cargo, el Maestro de Villavieja (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: de la Escuela de Jubera (Logroño), D. Marcelino de la Mata; de Santo Domingo de la Calzada, D. Eustasio Bajo; de Zarratón, D. Felipe Pérez; de la de Morales, doña Felipa Ovejas; de Valdemadera, D. Tiburcio Arroyo; de Posadas, doña Cándida Sanaú; de Ruedas de Jalón, D. Vicente Segarra; de una Auxiliaría de la graduada de Logroño, D. Andrés Cache, y de la de párvulos de Alfaro, doña Eloisa Osete.

—En la provincia de Logroño, han quedado vacantes, para proveer interinamente, las Escuelas de Zarzosa y Valdeperillo.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 13.—Se ha encargado al Instituto de Reformas Sociales, que abra una información y proponga al Gobierno las medidas que pudieran adoptarse para combatir y evitar la mendicidad.

Extranjero: Una manifestación compuesta de 30.000 personas ha recorrido las calles de Berlín dando vivas al sufragio universal y muera al canciller; la policía cargó contra los manifestantes resultando muchos heridos graves.—Ha sido proclamado en Fez, Muley Hafid, como Sultán de Marruecos; esta noticia ha causado gran sensación en toda Europa, por la complicación que traerá á los asuntos del imperio.

Martes 14.—Hoy se ha celebrado otro Consejo de Ministros, en el que ha presentado el de Fomento sus proyectos de comunicaciones marítimas, ampliación del plan de ferrocarriles secundarios, y de ordenación de montes del Estado.—Se atribuye al Gobierno el propósito de acelerar todo lo posible los debates del proyecto de Administración local, admitiendo al efecto, varias enmiendas de las que presenten las oposiciones.

Extranjero: Un alto funcionario de la Liga marítima de Nueva York ha pronunciado un discurso, manifestando que en breve estallará la guerra yanqui-japonesa con tal violencia, que espantará al mundo.—Ha sido elegida miembro de la Academia de Ciencias de San Petersburgo, la esposa del célebre sabio francés M. Curie, muerto hace dos años, y que ayudó á su marido en los trabajos para descubrir el radium.

Miércoles 15.—El Presidente del Consejo y el Ministro de Estado han celebrado una detenida conferencia con el Ministro de Negocios extranjeros de Francia, que ha regresado de Andalucía y marcha á su país, tratando del aspecto grave que han tomado los asuntos de Marruecos, pero sin que se sepa los acuerdos adoptados.

Extranjero: Muchas sociedades obreras de Italia han acordado promover y fomentar una agitación nacional que impida la visita del Czar de Rusia al Rey Víctor Manuel.—Ha sido descubierta una conspiración militar en Varsobia (Rusia), siendo presos varios oficiales de artillería.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Mingorría. C. M. Esas advertencias deben venir con la carta incluyendo fondos.

Perafort. M. C. Los números se hacen constar en el propio recibo.

Alquiza. C. S. El *Anuario* no está concluído.
 Rueda. G. V. Idem, íd.
 Montarque. J. M. del P. Conformes.
 Quintanilla. A. C. de B. Enviados Programas.
 Granada. F. P. de P. Recibida su afectuosa carta; celebraré que siga el alivio.
 Higuera de Vargas. B. J. El giro hecho desde aquí resulta caro y difícil; admitimos los sellos con el cinco por ciento de descuento, certificando la carta.
 Alquife. C. G. Lo verá explicado en uno de los próximos números.
 Tánger. J. T. Quedan enviados.
 Villalaco. S. H. No nos es posible; lo sentimos.
 Cuenca. I. C. Reciba sentido pésame; le guardaremos lo que desea.
 Roda. S. de S. Enviados Programas.
 Olujas. M. A. Conformes.
 La Zaida. M. A. Enviados Programas.
 Tanque. T. R. Esperamos el giro.
 Santander. Z. G. R. En el recibo constan las participaciones; el *Anuario* irá más tarde.
 Bimenes. M. S. Esperamos órdenes de su habilitado.
 Borjas. C. M. Recibida carta, pero no libranza. ¿Es olvido ó extravío?
 Almuñécar. J. V. Enviados Programas.
 Axes. P. P. No se ha hecho sino indicarlo; no empecemos á darle aire, que será peor.
 San Martín. T. S. Lo corriente es hasta el siete.
 Quel. D. R. Siento que por llegar tarde no se la haya podido complacer en esto.
 Priego. E. J. El *Anuario* no se mandará hasta la semana que viene.
 Coria del Río. M. A. Enviados Programas.
 Segovia. M. Ch. Enviados justificantes.
 Firgas. G. S. Se remitió Gramática; debe ser cosa admirable su biblioteca.
 Arzúa. V. V. Ya lo habrá visto tratado en uno de los últimos números.
 Tordesillas. R. M. Enviado «Plan Escuelas de adultos»; se insertará.
 Retiendas. J. L. Los números de participación se consignaban en el recibo; el «Anuario» no se ha acabado de imprimir.
 Darnius. J. T. Le remito á lo anterior.
 Santullano de las Regueras. F. F. C. Reciba nuestro sentido pésame.
 Cebolla N. A. S. Conformes; quedará servido.
 Inestrillas. S. R. Los volúmenes publicados de «Escuela en acción» valen á 4 pesetas.
 Belmonte. V. M. Anotada subscripción.
 Berbegal. J. C. S. El almanaque Bailly-Baillièrre está agotado; disponga de su importe si ya lo ha remitido.
 Zeneta. J. E. L. Se insertará; se remitió folleto; le abonaremos lo prometido.
 Guadalajara. R. J. I. Ya no puede ser por este año el cambio; lo sentimos.
 Pliego. A. P. Esperaremos lo que dice.
 Calderuela. D. S. Efectivamente, y ya se le sirvió.
 Guriezo. L. H. Notamos la falta, pero la atribuimos á una equivocación, como ha resultado.
 El Ferrol. P. G. L. Ya no puede hacerse ese cambio, lo sentimos; gracias muy expresivas por sus amables frases.

Aracena. C. de C. Envío los libros; el «Anuario» se mandará más tarde.
 Abelón. A. J. S. Basta que se dirija al Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino pidiendo instrucciones sanitarias.
 Lebrija. C. G. El «Anuario» irá más tarde.
 Villalonga del Campo. J. V. M. Se enviarán.
 Morales del Rey. D. A. Esa noticia fué tomada de un periódico de Zamora.
 Fuenllana. A. L. L. Confiamos en su palabra.
 San Martín de Trebejo. A. G. Gracias.

SISTEMA SEGURO



papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las Escuelas, se expende en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en casa de D. Francisco Segarra, Aduana, 24, al precio de 6,50 pesetas resma y 1,50 la mano de muestra (se compone de 150).

SE DESEA

tomar Colegio de señoritas en traspaso.

Razón: Espíritu Santo, 22, 2.º.

5—2

PARTICULAR

Cede buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.

Calle de San Roque, 12 y 14, 2.º izqda.

SUSTITUTO

Se necesita uno para Escuela de 825 pesetas y demás emolumentos, por un año, con gratificaciones y en condiciones inmejorables. Dirigirse á D. Benito Castrillo. San Sebastián, Pasajes-Alza-

(2—2)

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3